

2.1 LEGALIZACIÓN DE LA VINCULACIÓN O DESVINCULACIÓN DE UN VEHÍCULO A UNA EMPRESA DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS

Trámite o servicio:

LEGALIZACIÓN DE LA VINCULACIÓN O DESVINCULACIÓN DE UN VEHÍCULO A UNA

Descripción:

Ruta del trámite que solicitan las empresas de transporte público con radio de acción dentro del Municipio de Cajicá, para obtener la vinculación y /o desvinculación de los vehículos afiliados a ellas.

Dirigida a

Empresas de taxis y colectivos con radio de acción dentro de la jurisdicción del Municipio de Cajicá.

Requisitos exigidos al ciudadano para la realización del trámite o servicio

Para vinculación:

- 1) Oficio escrito por el representante legal de la empresa y el propietario del vehículo, dirigida a la Secretaría de Transporte y Movilidad.
- 2) Contrato de vinculación del propietario del vehículo con la empresa.
- 3) Certificado de capacidad transportadora.
- 4) Paz y salvo, si es el caso, de la empresa de la cual se desvinculó inicialmente.
- 5) Documentación del vehículo (SOAT, Licencia de Tránsito, Revisión Técnico mecánica, seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual)

Para desvinculación:

- 1) Oficio escrito por el representante legal de la empresa y el propietario del vehículo, dirigida a la Secretaría de Transporte y Movilidad.
- 2) Paz y salvo, si es el caso de la empresa de la cual se desvincula.

Pasos para realizar el trámite o servicio:

1. Radicar en la ventanilla única de la Alcaldía Municipal de Cajicá ubicada en la sede central los documentos requisito.
2. La Secretaría de Transporte y Movilidad en el término de 15 días hábiles emitirá el Acto Administrativo definiendo la solicitud, el solicitante deberá acercarse a notificarse.
3. Interposición de los recursos de ley (Ley 1437/2011), si el interesado no está conforme con el trámite.

Tiempo de respuesta al ciudadano

Días hábiles: 15 días.